



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IEDF-INV-08/15**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día veintidós de mayo de dos mil quince, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en el edificio marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, los servidores públicos y los concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo el acto correspondiente a la segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión del fallo del Concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-08/15, relativo a la adquisición de útiles de oficina, consumibles de cómputo y materiales de reparación, solicitada por diversas áreas del Instituto. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ADOLFO ROMERO ALVARIO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MAURICIO NÁJERA PIMENTEL
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

MARIBEL SERVANDO DIONISIO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

AMANDO MENDOZA ALEJALDRE
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MEJÍA
CICOVISA, S.A. DE C.V.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IEDF-INV-08/15**

HUGO LEONEL ARÉVALO AVENDAÑO
DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

JUAN CARLOS RESENDIZ DOMÍNGUEZ
COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.

OSCAR ALEJANDRO DIZ GONZÁLEZ
DIGITAL NET SOLUTIONS GAV, S.A. DE C.V.

FERNANDO BARRERA SERNA
FRIDMAY, S.A. DE C.V.

VICTOR MANUEL BALDERAS GONZALEZ
SERVICIOS PAPELEROS VELA, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación y solicitó el apoyo al C. Eduardo Cirilo Gómez Cruz para continuar con el Resultado del dictamen y emisión del fallo. -----

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece la fracción I, tercer párrafo, del numeral 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, quedando de la siguiente manera:-----

-----**DICTAMEN**-----

Al proceso de invitación restringida en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día veinte de mayo de dos mil quince y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplen las empresas: Servicios Papeleros Vela, S.A. de C.V., Delman Internacional, S.A. de C.V., Cicovisa, S.A. de C.V., Equipamiento y Servicio Integral ECAS, S.A. de C.V., Fridmay, S.A. de C.V., Cosmopapel, S.A. de C.V. y Digital Net Solutions GAV, S.A. de C.V. La empresa Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V. no cumplió con el punto 3.1, inciso E) de las bases del presente concurso al no presentar copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de abril de 2015. La empresa Centro Papelero Marva, S.A. de C.V., incumplió con el punto 3.1 de las bases inciso A), el concursante no presentó el Formato I original con todos los requisitos, relativos a los datos del concursante, mismo que debió estar firmado en anverso y reverso por el representante legal. La empresa Centro Papelero Marva, S.A. de C.V., presentó el Formato I; sin embargo, el nombre referido en el apartado relativo a "Representante(s) Legal (es)", no corresponde con el nombre de quien suscribe y firma el mismo, ya que éste se ostenta como Gerente General de dicha empresa, y no así como representante legal, tal como se establece en el citado punto de las bases. La empresa Consorcio Comercial Mark, S.A. de C.V. no cumplió con el punto 3.1, inciso A), al no presentar el reverso del Formato I en su hoja dos de dos. No cumplió con el punto 3.2, inciso A) al presentar su propuesta técnica indicando precios.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IEDF-INV-08/15**

La empresa Atecorp de México, S.A. de C.V. no cumplió con el punto 3.1, inciso D) al no presentar los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de abril de 2015. No cumplió con el punto 3.1, inciso E) al no presentar copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de abril de 2015. No cumplió con el punto 4, inciso E) de las bases, ya que la garantía de sostenimiento está fechada en plazo diferente a la fecha del oficio de invitación y la de celebración de la primera etapa del concurso, por lo que, con fundamento en los numerales 39 segundo párrafo, 43 fracción I de los Lineamientos del Instituto y los puntos 8, primer y tercer párrafos y 13 inciso A) de las bases, se desecharon sus propuestas.

Posteriormente la convocante procedió a efectuar el **análisis cualitativo y detallado** de las propuestas presentadas de conformidad con el punto 10.1 de las bases del concurso desprendiéndose lo siguiente:

- 1. Documentación legal y administrativa** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) al J) y de conformidad con el punto 10.1 de las bases del concurso, se desprende lo siguiente:

CONCURSANTE	RESULTADO
SERVICIOS PAPELEROS VELA, S.A. DE C.V.	SI
DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	SI
CICOVISA, S.A. DE C.V.	SI
EQUIPAMIENTO Y SERVICIO INTEGRAL ECAS, S.A. DE C.V.	SI
FRIDMAY, S.A. DE C.V.	SI
COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.	SI
DIGITAL NET SOLUTIONS GAV, S.A. DE C.V.	SI

- 2. Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al H) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases del concurso, el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas lo elaboró la Subdirección de Patrimonio Institucional, mismo que lo presentó mediante oficio No. IEDF/SA/DACPyS/SPI/031/2015 del 21 de mayo de 2015, del cual se desprende lo siguiente:

SERVICIOS PAPELEROS VELA, S.A. DE C.V.	
CUMPLE	Partidas. 1, 38, 39
NO COTIZA	Partidas. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120

DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	
CUMPLE	Partidas. 1, 38, 39



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
 "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
 RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IEDF-INV-08/15**

NO COTIZA	Partidas. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120
-----------	---

CICOVISA, S.A. DE C.V.	
CUMPLE	Partidas. 4, 5, 6, 14, 28, 29, 32, 52, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 71, 75, 76, 77, 81, 96, 97, 102, 103, 104, 105
NO COTIZA	Partidas. 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 57, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 98, 100, 101, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120

EQUIPAMIENTO Y SERVICIO INTEGRAL ECAS, S.A. DE C.V.	
CUMPLE	Partidas. 2, 11, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 68, 71, 81, 85, 117, 118
NO CUMPLE	Partidas. 4, La unidad de medida no corresponde con lo solicitado 5, Cotiza paquete con 20 piezas y el requerimiento es de 25 piezas 16, No especifica la cantidad de hojas 70, Se cotiza de 32 MM y se requieren de 38 MM
NO COTIZA	Partidas. 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 25, 26, 27, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 53, 57, 64, 65, 66, 67, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 119, 120

FRIDMAY, S.A. DE C.V.	
CUMPLE	Partidas. 40, 46, 78, 81, 82, 83, 85, 90, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 100, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116
NO COTIZA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 84, 86, 87, 88, 91, 94, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 117, 118, 119, 120

COSMOPAPEL SA DE CV	
CUMPLE	Partidas. 1, 38, 39
NO COTIZA	Partidas. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120

DIGITAL NET SOLUTIONS GAV SA DE CV	
CUMPLE	Partidas. 1, 38, 39, 44, 52, 82, 83, 96, 97, 102, 103, 104, 105, 110, 111, 112, 113
NO COTIZA	Partidas. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 98, 100, 101, 106, 107, 108, 109, 114, 115, 116,



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
 "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
 RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IEDF-INV-08/15**

	117, 118, 119, 120.
--	---------------------

PARTIDAS QUE SE EXCLUYERON DEL ANEXO TÉCNICO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
 89 y 99

3. Documentación económica: De la documentación solicitada en el punto 4, incisos A) al E) de las bases del concurso se desprende:

CONCURSANTE	RESULTADO		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZA
SERVICIOS PAPELEROS VELA, S.A. DE C.V.	1, 38, 39		2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120
DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	1, 38, 39		2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120
CICOVISA, S.A. DE C.V.	6, 28, 29, 54, 55, 56, 81, 103, 104, 105,	4, 5, 14, 32, 52, 71, 75, 76, 77, 96, 97, 102	1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 98, 100, 101, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120
EQUIPAMIENTO Y SERVICIO INTEGRAL ECAS, S.A. DE C.V.	2, 11, 20, 22, 23, 24, 29, 30, 31, 33, 34, 50, 51, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 63, 68, 70, 85,	4, 5, 16, 21, 28, 32, 35, 39, 52, 62, 71, 81, 117, 118	1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 25, 26, 27, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 53, 57, 64, 65, 66, 67, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 119, 120
FRIDMAY, S.A. DE C.V.	40, 81, 82, 85, 92, 93, 95, 115, 116,	46, 78, 83, 90, 96, 97, 98, 100, 110, 111, 112, 113, 114	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 84, 86, 87, 88, 91, 94, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107,



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
 "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
 RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IEDF-INV-08/15**

CONCURSANTE	RESULTADO		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZA
			108, 109, 117, 118, 119, 120
COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.	1, 38, 39		2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113., 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120
DIGITAL NET SOLUTIONS GAV, S.A. DE C.V.	1, 38, 39, 44, 105	52, 82, 83, 96, 97, 102, 103, 104, 110, 111, 112, 113	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 98, 100, 101, 106, 107, 108, 109, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120

PARTIDAS QUE SE EXCLUYERON DEL ANEXO TÉCNICO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
 89 y 99

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico sin considerar impuestos, en las partidas que cotizan:

CONCURSANTE	MONTOS TOTALES SIN IMPUESTOS		GARANTÍA	IMPORTE
	MÁXIMO	MÍNIMO		
SERVICIOS PAPELEROS VELA, S.A. DE C.V.	\$1,248,745.00	\$672,385.00	PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V. No. 1574210-0000 DEL 19 DE MAYO DE 2015	\$63,000.00
DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$1,191,630.00	\$641,490.00	AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. No. 1225-01419-5 DEL 20 DE MAYO DE 2015	\$59,582.00
CICOVISA, S.A. DE C.V.	\$437,245.01	\$221,838.23	AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. No. 1904851 DEL 20 DE MAYO DE 2015	\$25,000.00
EQUIPAMIENTO Y SERVICIO INTEGRAL ECAS, S.A. DE C.V.	\$564,781.54	\$293,741.93	AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. No. 1904915 DEL 19 DE MAYO DE 2015	\$32,757.33
FRIDMAY, S.A. DE C.V.	\$839,134.30	\$438,733.60	ACE FIANZAS MONTERREY, S.A. No. 1619464 DEL 20 DE MAYO DE 2015	\$165,000.00
COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.	\$1,184,159.00	\$637,181.00	CHUBB DE MÉXICO COMPAÑÍA AFIANZADORA, SA. DE C.V. No. 88249042 00000 0000 DEL 20 DE MAYO DE 2015	\$62,700.00
DIGITAL NET SOLUTIONS GAV, S.A. DE C.V.	\$1,981,434.06	\$1,057,158.56	AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. No. 617-08099-0 DEL 19 DE MAYO DE 2015	\$125,000.00



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IEDF-INV-08/15**

Del análisis efectuado se desprende que los participantes que cumplen con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal y ofertan el precio más bajo en las partidas siguientes son:

COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.		
PARTIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	\$385.00	\$950,180.00
SUBTOTAL		\$950,180.00
IVA		\$152,028.80
TOTAL		\$1,102,208.80

DIGITAL NET SOLUTIONS GAV, S.A. DE C.V.		
PARTIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
38	\$389.44	\$153,049.92
SUBTOTAL		\$153,049.92
IVA		\$24,487.99
TOTAL		\$177,537.91

DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		
PARTIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
39	\$470.00	\$71,910.00
SUBTOTAL		\$71,910.00
IVA		\$11,505.60
TOTAL		\$83,415.60

FRIDMAY, S.A. DE C.V.		
PARTIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
81	\$109.20	\$6,988.80
SUBTOTAL		\$6,988.80
IVA		\$1,118.21
TOTAL		\$8,107.01

De conformidad con el punto 9 de las bases del presente concurso se comunica a los participantes asistentes cuyas propuestas han cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo a lo establecido en el punto 10 de las bases del presente concurso, que en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto del concurso, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente ha resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IEDF-INV-08/15**

confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos. Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos hasta en cinco ocasiones, o que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará al concursante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de los bienes.
- Se adjudicará al concursante ganador del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

El C. Fernando Barrera Serna representante de la empresa Fridmay, S.A. de C.V. en el presente acto no podrá ofertar un precio más bajo por los bienes objeto del concurso, ya que no cuenta con el poder notarial que le confiere las facultades suficientes para comprometer a su representada.

Una vez acreditada la personalidad de los concursantes participantes, se procede al registro de ofertas económicas en subasta descendente en beneficio de la Convocante para la adquisición de útiles de oficina, consumibles de cómputo y materiales de reparación.

"Propuesta más benéfica" PARTIDA 1		
Empresa participante	Representante Legal	Importe
COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.		\$385.00

Rubro	COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.	SERVICIOS PAPELEROS VELA, S.A. DE C.V.	DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	DIGITAL NET SOLUTIONS GAV, S.A. DE C.V.
Importe 1er. Oferta	\$385.00	\$382.00	\$382.45	_____
Importe 2ª. Oferta	\$381.00	\$379.00	\$380.00	_____
Importe 3er. Oferta	\$377.00	\$377.00	\$378.50	_____
Importe 4ª. Oferta	\$368.00	\$375.00	\$376.50	_____



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
 "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
 RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IEDF-INV-08/15**

Importe 5ª. Oferta	\$353.25	\$362.50	\$367.75	_____
--------------------	----------	----------	----------	-------

"Propuesta más benéfica" PARTIDA 38		
Empresa participante	Representante Legal	Importe
DIGITAL NET SOLUTIONS GAV, S.A. DE C.V.		\$389.44

Rubro	DIGITAL NET SOLUTIONS GAV, S.A. DE C.V.	SERVICIOS PAPELEROS VELA, S.A. DE C.V.	DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.
Importe 1er. Oferta	\$384.70	\$385.00	\$388.00	\$389.40
Importe 2ª. Oferta	\$380.06	\$382.00	\$383.00	_____
Importe 3er. Oferta	\$371.12	\$378.00	\$379.00	_____
Importe 4ª. Oferta	\$362.59	_____	_____	_____
Importe 5ª. Oferta	_____	_____	_____	_____

"Propuesta más benéfica" PARTIDA 39		
Empresa participante	Representante Legal	Importe
DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		\$470.00

Rubro	DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	SERVICIOS PAPELEROS VELA, S.A. DE C.V.	DIGITAL NET SOLUTIONS GAV, S.A. DE C.V.	COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.
Importe 1er. Oferta	\$469.00	_____	_____	\$469.50
Importe 2ª. Oferta	\$468.75	_____	_____	\$465.00
Importe 3er. Oferta	\$464.95	_____	_____	\$463.00
Importe 4ª. Oferta	\$462.95	_____	_____	\$462.50
Importe 5ª. Oferta	\$462.25	_____	_____	\$445.00

"Propuesta más benéfica" PARTIDA 81		
Empresa participante	Representante Legal	Importe
FRIDMAY, S.A. DE C.V.		\$109.20



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
 “RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO” DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
 RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IEDF-INV-08/15**

Rubro	FRIDMAY, S.A. DE C.V.	CICOVISA, S.A. DE C.V.
Importe 1er. Oferta	_____	_____
Importe 2ª. Oferta	_____	_____
Importe 3er. Oferta	_____	_____
Importe 4ª. Oferta	_____	_____
Importe 5ª. Oferta	_____	_____

[Handwritten signature]

“Los participantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases del concurso”.

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente:-----

-----**FALLO**-----

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, se les adjudica a las empresas participantes como se indica en el cuadro siguiente, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones:-----

COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.		
PARTIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	\$353.25	\$871,821.00
39	\$445.00	\$68,085.00
SUBTOTAL		\$939,906.00
IVA		\$150,384.96
TOTAL		\$1,090,290.96

DIGITAL NET SOLUTIONS GAV, S.A. DE C.V.		
PARTIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
38	\$362.59	\$142,497.87

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IEDF-INV-08/15**

SUBTOTAL	\$142,497.87
IVA	\$22,799.66
TOTAL	\$165,297.53

FRIDMAY, S.A. DE C.V.		
PARTIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
81	\$109.20	\$6,988.80
SUBTOTAL		\$6,988.80
IVA		\$1,118.21
TOTAL		\$8,107.01

Con fundamento en el punto 15.2 inciso A) de las bases del presente concurso y el numeral 47 de los Lineamientos se declaran desiertas las partidas 3, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 25, 26, 27, 36, 37, 41, 42, 43, 45, 47, 48, 49, 53, 57, 64, 65, 66, 67, 69, 72, 73, 74, 79, 80, 84, 86, 87, 88, 91, 94, 101, 106, 107, 108, 109, 119 y 120 porque ningún concursante ofertó las partidas. -----

Con fundamento en el punto 15.2 inciso D) de las bases del presente concurso y el numeral 47 de los Lineamientos se declaran desiertas las partidas 2, 4, 5, 6, 11, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 40, 44, 46, 50, 51, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 68, 70, 71, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 85, 90, 92, 93, 95, 98, 100, 102, 103, 104, 105, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 porque no se recibieron cuando menos tres propuestas para cada una de las partidas. -----

Con fundamento en el punto 15.2 inciso C) de las bases del presente concurso y el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos se declaran desiertas las partidas 52, 96 y 97 ya que al ser ofertadas las partidas por uno o más concursantes, dichos precios no resultan convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos. -----

De conformidad a lo establecido en el punto 12 de las bases del presente concurso, el (los) pedido (s) se adjudican por partida a los concursantes que presentan la propuestas más convenientes que reúnen las condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo. De conformidad al numeral 64, fracción I de los Lineamientos la contratación será bajo la modalidad de pedido abierto conforme a las cantidades mínimas y máximas establecidas en el Anexo Técnico de las bases, de las partidas adjudicadas a cada concursante. -----

A efecto de integrar los expedientes correspondientes, los concursantes ganadores deberán proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emite el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad del concursantes).-----



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IEDF-INV-08/15**

Las empresas ganadoras deberán entregar a la formalización del pedido correspondiente, fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe mínimo del 10% del monto máximo del pedido en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de diez meses a partir de la formalización del pedido y será aplicada por incumplimiento en la entrega de los bienes. -----

Conforme lo establecido en el numeral 60, párrafos primero y cuarto de los Lineamientos, el representante legal del concursante ganador deberá presentarse a formalizar el pedido correspondiente en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo, en la DACPyS del Instituto, sito en la planta baja del edificio marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, D. F., en horario de 9:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes; el concursante que en el plazo mencionado no se presente perderá su derecho, pudiendo el instituto adjudicar el pedido al concursante que presente la segunda oferta conveniente más baja y el diferencial en precio entre ésta y la primera no rebase el 10%. -----

Se hace mención que los representantes de la Contraloría General y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo. -----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a los concursantes. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ADOLFO ROMERO ALVARIO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MAURICIO NÁJERA PIMENTEL
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

